

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea General de Accionistas
del Banco Popular S.A.

1. He auditado los balances generales consolidados del Banco Popular S.A. y Subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales se detallan en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 y los correspondientes estados financieros consolidados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables importantes y otras notas explicativas por los semestres que terminaron en esas fechas.

Hasta el 30 de junio de 2010 se incluyó para el proceso de consolidación a la Subordinada Leasing Popular Compañía de Financiamiento S.A..

El Banco Popular S.A. adquirió el 10 de diciembre de 2010 con fines de integración y absorción a la Sociedad Leasing Popular Compañía de Financiamiento S.A., la cual se disolvió sin liquidación. Esta decisión no generó efectos significativos en la situación financiera consolidada del Banco y subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre de 2010, ni afecta de manera importante su comparación con el semestre terminado en 30 de junio de 2010.

2. La Administración del Banco Popular S.A. es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros consolidados del Banco y sus compañías subordinadas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad incluye el diseñar, implementar y mantener un control interno que permita preparar y presentar razonablemente los estados financieros consolidados libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal del Banco Popular S.A. consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados con base en la auditoría que realice a los procedimientos de consolidación y los dictámenes de los Revisores Fiscales de las compañías consolidadas.


3. Obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y efectúe un examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas exigen que el Revisor Fiscal cumpla con los principios de ética profesional y que planee y ejecute la auditoría de tal manera que obtenga una seguridad

razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores de importancia relativa por fraude o error.

Durante la auditoria me fueron suministrados los estados financieros básicos de las compañías consolidadas, junto con los respectivos dictámenes, sin salvedades, de sus Revisores Fiscales, y los papeles de trabajo que soportan el procedimiento empleado para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados.

Una auditoria a los estados financieros consolidados tiene en cuenta los dictámenes emitidos por los Revisores Fiscales de la sociedad matriz y las compañías subordinadas e incluye el examen de los procedimientos aplicados en la consolidación, entre otros, para la eliminación de los saldos y transacciones recíprocas, determinación del interés minoritario y los valores patrimoniales proporcionales, la homologación de las políticas contables y la evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados. Considero que mi auditoria proporciona una base suficiente y apropiada para expresar mi opinión.

4. En mi opinión, los estados financieros consolidados del Banco Popular S.A. y subordinadas vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada y los correspondientes resultados consolidados de sus operaciones, los cambios del patrimonio consolidado y los flujos de efectivo consolidados por los semestres que terminaron en esa fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.


HUMBERTO GONZALEZ MORALES
Revisor Fiscal
Contador Público, T.P. No. 40.179 -T
Designado por Amézquita & Cía S.A.

Bogotá D.C., 25 de enero de 2011